



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
DISTRITO FEDERAL
Municipio de Registro
BENITO JUÁREZ

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

IRVING **MANCHINELLY** **MOTA**
Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido:

Sexo: Fecha de Nacimiento: Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 del Código Civil para la Ciudad de México y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil de la Ciudad de México. La Firma Electrónica Avarazada con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición, tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A las 24 días del mes de Noviembre de 2017. Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
MTRO. RAFAEL SANCHEZ PLATA

Código de Verificación

El contenido del acta puede ser verificado en la siguiente liga: www.gob.mx/validar

JESÚS TORRES GÓMEZ, NOTARIO DOSCIENTOS VEINTICUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN----
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO [REDACTED]

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
DOY FE.-----

